

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

**E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA
(ATLÁNTICO)**

VIGENCIAS 2019 Y 2020

**CDA – MEMORANDO No. 038
SEPTIEMBRE 06 DE 2021**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

Contralor Departamental del Atlántico

JAIRO ALBERTO FANDIÑO
VASQUEZ

Subcontralor
(Director de Vigilancia Fiscal)

LUIMAR SARMIENTO SANCHEZ

Supervisor de Auditoria

GREGORIO DOMÍNGUEZ

Representante Legal de la Entidad:

LEONOR PEREZ BLANCO

Equipo de Auditor:

Líder de Auditoría

MILENA DEL VALLE MOYA

IVÁN CAJIGAS MUÑOZ
LUIS PARRA MEJÍA
CARLOS VÁZQUEZ

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	10
2.1. Objetivo General y Específico	10
2.2. Alcance	11
2.3. Limitaciones al Ejercicio Auditor	11
2.4. Sujeto de Control y Responsabilidad	11
2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	12
2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico	13
3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	14
3.1. Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2020	14
3.2. Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	14
3.3. Estados contables	15
Análisis Estados Financieros	
Análisis Cuentas del Activo	
Análisis Cuentas del Pasivo	
Indicadores Financieros	
4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	23
4.1. Opinión Presupuestal	23
4.2. Fundamentos Opinión Presupuestal	24
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	35
5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	36
5.2. Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	36
5.2.1. Gestión Contractual	37
5.2.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos	67
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	68
7. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	70
8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	71
9. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	73

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor:

LEONOR PÉREZ BLANCO

Gerente E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (Atlántico)

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado doctor,

La Contraloría Departamental del Atlántico, en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferida en los artículos 272 en concordancia con el 268, modificadas por el acto legislativo 04 de 2019, el decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal “y demás disposiciones que las desarrollan complementan, practicó auditoría a los estados financieros de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (Atlántico), por las vigencias 2019 y 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas Con fundamento en los anteriores soportes legales la Contraloría Departamental del Atlántico realizó auditoria al presupuesto de las citadas vigencias.

Producto de este informe de auditoría se generaron Hallazgos de carácter administrativo, y se efectúan las correspondientes recomendaciones a la administración para que aclare o subsane las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera y contable

El objetivo de la auditoria, es proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento o no fenecimiento, mediante la opinión a los Estados Financieros , opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto para las vigencias 2019 y 2020.

La E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

preparación, esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, así como liquidar y ejecutar el presupuesto anual, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2020, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la CDA, los mismos fueron elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019, obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$1.131.662.511,52, lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2019, **Con Salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
VIGENCIA 2019			
Efecto de inorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Inorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Subestimación	2,31%	\$	1.131.662.511,52
TOTAL	2,31%	\$	1.131.662.511,52
Resultado de la Opinión		Con salvedad	
Fuente:	PT 10 AF-FC	01 MATRIZ ESE_NIÑOJ_2019	

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2019 presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 898.988.886,00, e incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ 625.575.866,61 lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2019, con una opinión **Con Salvedad** ya que la MATERIAL GENERALIZADA es entre 1 a 5 veces la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA 2019			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Subestimación	2,81%	\$	625.575.866,61
Sobreestimación	2,66%	\$	898.988.886,00
TOTAL	5,46%		1.524.564.752,61
Resultado de la Opinión		Con salvedad	
Fuente:	PT 10AF-PP	01 MATRIZESE_NIÑOJ_2019	

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **CON SALVEDADES** del presupuesto de la vigencia 2019.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA de la vigencia fiscal 2019, como resultado de la opinión a los Estados Financiero **Con Salvedad**, una opinión Presupuestal **Con Salvedad** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **80.4%**.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ **2.477.241.885,25**, lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2019, **Con Salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
VIGENCIA 220**

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Subestimación	52,26%	\$2.477.241.885,25
TOTAL	52,26%	\$ 2.477.241.885,25
Resultado de la Opinión		Con Salvedad
Fuente: PT 10AF-PP MATRIZ NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA 2020		

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2020 presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 179.225.395,00 e incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ 117.171.410,22, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2020 como **Con Salvedad** ya que la MATERIAL GENERALIZADA es entre 1 a 5 veces la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS
VIGENCIA 2020**

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
sobreestimación	0,42%	\$ 179.225.395,00
Subestimación	4,13%	\$ 117.171.410,22
TOTAL	4,55%	\$ 296.396.805,22
Resultado de la Opinión		Con Salvedad
Fuente: PT 10AF-PP MATRIZ NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA 2020		

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **CON SALVEDADES** del presupuesto de la vigencia 2020.

Igualmente, La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, FENECE la cuenta rendida por la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión a los Estados Financiero Con Salvedad, una opinión Presupuestal Con Salvedad y un concepto Gestión Inversión y Gasto favorable lo que arrojó una calificación de 83.5%

Mediante el presente se dan a conocer oportunamente a la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA los hallazgos detectados y que se establecen en el informe final de la auditoría, otorgándose el plazo legalmente establecido para que la entidad presente un plan de mejoramiento.

En el desarrollo de la auditoria se presentaron situaciones que impidieron el normal desarrollo de las labores asignadas al equipo ocasionadas primordialmente por la crítica situación producida por el covid-19 que no permitió que sus miembros hicieran presencia en la entidad y que además la mayoría de los funcionarios del sujeto de control están trabajando de manera virtual situación que ha imposibilitado el acceso a información financiera y contractual que reposa en la entidad y hacerla llegar al equipo, por lo que toda esta situación descrita afectaron contar con mayores evidencias y soportes pero las recaudadas como pruebas y el material probatorio obtenido son suficiente para emitir las Opiniones y Conceptos.

Los Hallazgos que arrojó la Auditoria Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

CUADRO DE HALLAZGO			
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	20		
2. DISCIPLINARIOS			
3. PENALES			
4. FISCALES			
TOTAL	20		

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Contralor Departamental del Atlántico

Elaboró: Milena del Valle
Iván Cajigas Muñoz
Luis Parra Mejía
Revisó: Gregorio Domínguez F.
Rocío Fontalvo

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de Gestión a la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA por las vigencias 2019 y 2020, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión, sobre si los Estados Financieros de las vigencias 2019 y 2020 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para las vigencias 2019 y 2020 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por las vigencias 2019 y 2020.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto las vigencias 2019 y 2020 recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante las vigencias 2019 y 2020.

2.1. Objetivo General y Específico

Objetivo General

Proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

económica, eficiente y eficaz; Informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para las vigencias 2019 y 2020

Objetivos específicos.

- Proferir opinión sobre los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2020

2.2 Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto
- Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en las vigencias 2019 y 2020, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia que por la situación de pandemia Covid19, no fue posible realizar la verificación técnica de los contratos seleccionados en la muestra, toda vez que se incrementa el riesgo de contagio del equipo auditor al tener contacto

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

con funcionarios de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA teniendo en cuenta además que los contratos a la fecha de la auditoría no habían sido liquidados. Por consiguiente, dicha verificación técnica estará sujeta a futuras actuaciones fiscales por parte del Ente de Control.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

La E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA, mediante facultades otorgadas por su Junta Directiva, es responsable de liquidar, modificar, ejecutar y hacer el cierre presupuestal, así como preparar los Estados Financieros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

Responsabilidad de la administración por los estados financieros:

La E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA, es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es expresar un dictamen basado en la auditoría de los estados financieros y describiendo una auditoría como aquella que incluye procedimientos que permiten obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y datos reportados en los estados financieros, dependiendo de los procedimientos seleccionados del juicio del auditor respecto a, entre otros, los riesgos de error significativos de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos el auditor deberá considerar los controles internos que sean relevantes para la preparación de los estados financieros de la entidad y diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Esta sección también deberá referirse a la evaluación de la pertinencia de las políticas contables utilizadas y a la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como a la presentación general de los estados financieros. Deberá señalarse asimismo si el auditor cree que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que permita sustentar el dictamen del auditor.

2.5 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP
- Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Regulación Presupuestal

- Decreto 115 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA.
- Decreto de liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Manual de Contratación.

2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la GAT 2019 la cual esta basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptada por la Contraloría Departamental mediante Resolución Reglamentaria 00000008 de enero 29 de 2020 y los procedimientos internos

3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS

3.1 OPINIÓN FINANCIERA 2019 Y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 Y 2020 que comprenden el Estado de situación Financiera, el Estado de Resultados Comparativos, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivos, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

3.2 Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencias 2019 y 2020

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2020 que fueron elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la resolución 533 del 2015 que incorpora en el régimen de contabilidad pública y la Resolución 167 de 2020 por la cual se modifica el marco conceptual para preparación financiera, fueron auditados por la Contraloría Departamental del Atlántico que como ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría practicada.

Vigencia 2019.

En la evaluación de la vigencia 2019 La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros obteniendo como resultado que se exprese la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones alcanzaron los **\$1.131.662.511,52** que equivale al 2,31% del total de los Activos y los Pasivos, es

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

decir estas incorrecciones son materiales y con un efecto generalizado en los Estados Financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, determinando que en el Estado de Situación Financiera de 2019, se observa que en la cuenta **1.3.19 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** presenta una diferencia cuantificada en \$ 946.451.367 que representa un 1,93% de las cuentas del activo; se puede evidenciar que la Entidad no tiene debidamente identificada la cuantía por cobrar por los servicios prestados, y por ende su revelación frente a los estados financieros carece de veracidad y pone en riesgo los recursos de la Entidad

El Estado de Situación Financiera de 2019, se observó que en la cuenta **1.3.86.02 DETERIORO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** se presenta una diferencia cuantificada en \$ 185.211.144,52 que representa un 0,38% de las cuentas del activo; se puede evidenciar que la Entidad no tiene debidamente identificada la cuantía por cobrar por los servicios prestados, y por ende su revelación frente a los estados financieros carece de veracidad y pone en riesgo los recursos de la Entidad.

Vigencia 2020.

En la evaluación de la vigencia 2020 se expresa la opinión teniendo en cuenta que La totalidad de incorrecciones alcanzaron los **\$ 2.477.241.885,25**, que equivale al 4.52% del total de Activos y Pasivos es decir estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los Estados Financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, de la siguiente manera:

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, determinando que en el Estado de Situación Financiera de 2019, se observa que en la cuenta **1.3.19 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** presenta una diferencia cuantificada en \$15.281.850.715,00, que representa un 28,89% de las cuentas del activo; se puede evidenciar que la Entidad no tiene debidamente identificada la cuantía por cobrar por los servicios prestados, y por ende su revelación frente a los estados financieros carece de veracidad y pone en riesgo los recursos de la Entidad

También en el Estado de Situación Financiera de 2020, se observa que en la cuenta **1.3.86.02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS** presenta una diferencia

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

cuantificada en -\$ 12.804.608.829,75 que representa un 23.32% de las cuentas del activo; se puede evidenciar que la Entidad no tiene debidamente identificada la cuantía por cobrar por los servicios prestados, y por ende su revelación frente a los estados financieros carece de veracidad y pone en riesgo los recursos de la Entidad

3.3. Estados Contables

Estados Financieros vigencias 2019- 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019, obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$1.131.662.511,52, lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2019, **Con Salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2019			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Subestimación	2,31%	\$	1.131.662.511,52
TOTAL	2,31%	\$	1.131.662.511,52
Resultado de la Opinión		Con salvedad	
Fuente:	PT 10 AF-FC 01 MATRIZ ESE NIÑOJ 2019		

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Estados Financieros vigencia 2020.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ **2.477.241.885,25**, lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2019, **Con Salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 220

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Subestimación	52,26%	\$2.477.241.885,25
TOTAL	52,26%	\$ 2.477.241.885,25
Resultado de la Opinión		Con Salvedad
Fuente: PT 10AF-PP MATRIZ NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA 2020		

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación

Análisis de los estados financieros

Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones saldos e información a revelar las afirmaciones que se evaluarán son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar durante la vigencia auditada respecto a la ocurrencia integridad exactitud corte de operaciones clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de la vigencia auditada respecto existencia derechos y obligaciones integridad exactitud clasificación y presentación.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos Asociados

- Gestión de recaudos
- Gestión de cartera
- Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar

Análisis de los Estados Financieros **E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA** **Vigencia 2019-2020**

Ítem de estados financieros clasificados	Valor año anterior 2019 \$	Valor año actual 2020 \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
TOTAL ACTIVOS	\$ 49.060.506.371,00	\$ 54.797.409.743,06	5.736.903.372,06	11,69%	100,00%	100,00%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 21.713.580.107,00	\$ 28.116.727.588,92	6.403.147.481,92	29,49%	1576%	101%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 27.346.926.264,00	\$ 26.680.682.154,14	-666.244.109,86	-2,44%	1495%	127%
TOTAL PASIVOS	\$ 49.535.646.871,00	\$ 55.920.008.224,17	6.384.361.353,17	12,89%	3134%	230%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$ 49.535.646.871,00	\$ 55.920.008.224,17	6.384.361.353,17	12,89%	3134%	230%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	#¡DIV/0!	0%	0%
PATRIMONIO	-\$ 475.140.499,00	-\$ 1.122.598.481,11	-647.457.982,11	136,27%	-63%	-2%
TOTAL INGRESOS	\$ 31.434.804.989,00	\$ 28.866.491.650,16	-2.568.313.338,84	-8,17%	100%	100%
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 25.792.826.721,00	\$ 16.985.246.139,30	-8.807.580.581,70	-34,15%	952%	120%
OTROS INGRESOS	\$ 5.641.978.268,00	\$ 6.254.817.256,86	612.838.988,86	10,86%	351%	26%
TOTAL GASTOS	\$ 16.648.260.971,00	\$ 8.608.231.442,88	-8.040.029.528,12	-48,29%	482%	77%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.817.157.546,00	\$ 6.551.307.388,66	-8.265.850.157,34	-55,79%	367%	69%
GASTOS FINANCIEROS	\$ 9.824.278,00	\$ 48.298.438,93	38.474.160,93	391,62%	3%	0%
OTROS GASTOS	\$ 1.821.279.147,00	\$ 1.179.824.352,93	-641.454.794,07	-35,22%	66%	8%
COSTO DE VENTA	\$ 21.570.553.352,00	\$ 20.258.260.207,28	-1.312.293.144,72	-6,08%	1135%	100%
UTILIDAD OPERACIONAL	-\$ 10.594.884.177,00	8.559.933.003,95	19.154.817.180,95	-180,79%	480%	-49%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	-\$ 6.784.009.334,00	0,00	6.784.009.334,00	-100,00%	0%	-31%

Hallazgo N° 1 (Administrativo)

Condición. Los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2019 y 2020 presentados por la ESE auditada registro inadecuada clasificación y revelación de los estados financieros, debido a que no cuantificó el PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE, dado a que la entidad posee deudas de largo, así mismo por no realizar la revelación de manera comparativa con el año inmediatamente anterior

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Condición. El Estado de Situación Financiera de 2019, se observa que en la cuenta **1.3.19 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** presenta una diferencia cuantificada en \$ 946.451.367 que representa un 1,93% de las cuentas del activo; se puede evidenciar que la Entidad no tiene debidamente identificada la cuantía por cobrar por los servicios prestados, y por ende su revelación frente a los estados financieros carece de veracidad y pone en riesgo los recursos de la Entidad

Criterio Resolución 533 /15 Resolución 525 /16 Resolución 441 /19 Resolución 466 /16

Causa Cuantificar de manera errada la cartera por servicios sin determinar saldos veraces

Efecto La falta claridad en la información y manejo de saldos de la cartera, no permite una revelación adecuada en los estados financieros y pone en riesgo los recursos de la Entidad.

Hallazgo N° 4 (Administrativo)

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA	
EVALUACION DETERIORO CARTERA POR VENTA DESERVICIOS	
VIGENCIA	2019
CUENTA	Valores Definitivos
Valor reflejado en Estados Financieros cuenta 5347	1.643.065.645,00
Valor Deterioro cuantificado por Auditoria cuenta 1.3.86.09	1.457.854.500,48
DIFERENCIA	185.211.144,52
fuente: Balance de Prueba	

Condición. El Estado de Situación Financiera de 2019, evidencia en la cuenta **1.3.86.02 DETERIORO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** una diferencia cuantificada en \$ 185.211.144,52 que representa un 0,38% de las cuentas del activo; reflejando que la Entidad no tiene exactitud en la cuantía por cobrar relacionada con los servicios prestados, lo que se traduce en que la revelación frente a los estados financieros carece de veracidad y pone en riesgo los recursos de la Entidad.

Criterio Resolución 533 /15 Resolución 525 /16 Resolución 441 /19 Resolución 466 /16

Causa Contabilizar de manera errada las contrapartidas de las cuentas

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Efecto Presentar saldos inadecuados en las contrapartidas conlleva a un desequilibrio de los estados financieros y ajustes inapropiados en la contabilidad

Análisis a la cuenta del pasivo

Pasivos: 2019 \$ 49.535.646.871,00 - 2020 \$ 55.920.008.224,17

El saldo del pasivo de la vigencia 2019 arroja un saldo para los pasivos de \$49.535.646.871,00 y para la vigencia 2020 está por valor de \$ 55.920.008.224,17 presentando Aumento de \$ 6.384.361.353,17, con un porcentaje de Aumento del 12.89% con respecto a la vigencia anterior.

Análisis a la cuenta del Patrimonio

Patrimonio: 2019 \$ 5.711.333.366,00 - 2020 -\$ 1.122.598.481,11

El Patrimonio hacienda pública presenta un valor para la vigencia 2019 por valor de \$ (475.140.499,00) y para la vigencia 2020 por valor de -\$ 1.122.598.481,11 con una diferencia con la del periodo anterior de -647.457.982,11, lo que genera aumento en esta partida en un porcentaje de 136.27%.

Análisis a la cuenta del Ingresos

Ingresos: \$2019 \$ 31.434.804.989,00 - 2020 \$ 28.866.491.650,16

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por La E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (Atlántico) durante la vigencia, obteniendo recursos originados en desarrollo del acometido estatal, en la vigencia 2019 se observó un saldo de \$31.434.804.989,00 mientras para la vigencia 2020, se presentó un saldo de \$ \$ 28.866.491.650,16 con una diferencia de -2.568.313.338,84, generando aumento en un -8.17% con relación al año anterior.

Análisis a la cuenta del Gastos

Gastos: \$2019 \$ 8.587.693.880,00 - 2020 \$ 8.608.231.442,88

Corresponden a las obligaciones causadas y pagadas para el normal funcionamiento del desarrollo de la actividad misional de la entidad. Para la vigencia 2019 se establece un saldo de \$ 8.587.693.880,00 y para la vigencia 2020 se establece un saldo de \$ \$ 8.608.231.442,88, con una disminución de \$-8.040.029.528,12, la cual está representa un -48.29% con relación al año anterior.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIAS 2019 Y 2020.

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** este indicador mide la capacidad para hacer frente de sus obligaciones a corto plazo, para lo cual la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA posee en sus activos corrientes para su respaldo. **0.4** para el 2019 y **0,50** para el 2020.
- **Capital de trabajo (Activo corriente - pasivo corriente):** con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo para lo cual la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA **NO** cuenta con un capital de trabajo de **\$-27.822.066.764,00** para el 2019 y **\$ -27.803.280.635,25** para el 2020.
- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total) * 100:** la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA cuenta con un nivel de endeudamiento sobre los recursos para ser aprovechados de **101%⁰⁰** para el 2019 y **-49,81%** para el 2020.
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide que tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos, la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA cuenta con un Apalancamiento de **104.3%** para el 2019 y **102,05** para el 2020.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Evaluación Gestión Presupuestal De Ingresos y Gastos

4.1. Análisis del Presupuesto del 2019 Y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA para las vigencias 2019 y 2020 con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993 que comprende:

- Estados y estructura del presupuesto que muestra en detalle según el decreto de liquidación anual del presupuesto para las vigencias 2019 y 2020.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2019 y 2020, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto de las vigencias 2019 y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT 2019 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2019 y 2020 de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA; y que por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada

Fundamento de la opinión vigencia 2019.

El presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA fue expedido mediante el Acuerdo No 004 del 27 de diciembre de 2018 en la suma de \$20.928.049.900,00 el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2019.

En el Presupuesto de Ingresos de 2019, se observó un incumplimiento del principio de Planeación y Programación en el rubro **000000 DISPONIBILIDAD INICIAL**, ya que presenta una diferencia cuantificada \$625.575.866,61 que representa un 2,81% del rubro de ingresos; los cuales fueron incorporados mediante la Resolución 002 de 2019, se puede establecer que existe una diferencia entre los saldos registrados en la disponibilidad inicial y los saldos disponibles en la cuenta DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS reveladas en los Estados Financieros de la vigencia 2018, además, esta incorporación del saldo no se refleja dentro de las adiciones del presupuesto de Ingresos, si no en los saldos iniciales de la Entidad, desconociendo los momentos presupuestales.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

En el Presupuesto de Gastos de 2019, se observó un incumplimiento del principio Planificación en los saldos de las **CUENTAS POR PAGAR del rubro 23 GASTOS DE INVERSIÓN** ya que presenta una diferencia cuantificada \$898,988,886 que representa un 2,66% del rubro de Gastos; en el análisis podemos identificar que se presenta una diferencia de los saldos efectivamente registrado de manera detallada por parte de la Entidad frente al valor total reportado en la resolución 002 de enero de 2020; además se determina la inadecuada presentación de la resolución de constitución de las cuentas por pagar, puesto que no se evidencia que se proyectó desde el área de tesorería, pues no detalla las cuentas por pagar que se radicaron al momento de la liquidación y cierre de la vigencia.

Fundamento de la opinión vigencia 2020.

El presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA fue expedido mediante el Acuerdo 15 del 29 de noviembre de 2019 en la suma de \$25.536.080.508, y se liquida mediante Decreto 286 del 20 de Diciembre de 2019. El presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2020.

En la vigencia 2020 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones tanto de ingresos como de gastos y se cuantifican en \$ 296.396.805,22 es decir estas incorrecciones materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto de Ingresos y Gastos y al momento del cierre del mismo que se reflejan en los rubros más representativos así:

En el Presupuesto de Gastos de 2020, se observa que la sumatoria total del INGRESOS en el presupuesto inicial presenta una diferencias de \$179.225.395,00, representada en un 0.42%, la sumatoria total de GASTO en el presupuesto inicial, presenta una diferencia cuantificada \$ 177.171.410,22, representada en un 4.04%, puesto que los valores aprobados en el decreto son superiores a los valores reflejados en el CHIP en la constitución de cuentas por pagar en el Presupuesto gastos, lo que afecta la planeación y ejecución del mismo para la Entidad y genera un desequilibrio presupuestal

Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos de las vigencias 2019 y 2020

Presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2019

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

(Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2019 presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 898.988.886,00, e incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ 625.575.866,61 lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2019, con una opinión **Con Salvedad** ya que la MATERIAL GENERALIZADA es entre 1 a 5 veces la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Subestimación	2,81%	\$ 625.575.866,61	
Sobreestimación	2,66%	\$ 898.988.886,00	
TOTAL	5,46%	1.524.564.752,61	
Resultado de la Opinión		Con salvedad	
Fuente:	PT 10AF-PP 01 MATRIZ ESE_ NIÑOJ_2019		

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **CON SALVEDADES** del presupuesto de la vigencia 2019.

Presupuesto de Ingreso y Gastos de las vigencias 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2020 presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ \$ 179.225.395,00e incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ 117.171.410,22, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2020 como **Con Salvedad** ya que la MATERIAL GENERALIZADA es entre 1 a 5 veces la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
------------------------	-------------------------	--

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

sobreestimación	0,42%	\$ 179.225.395,00
Subestimación	4,13%	\$ 117.171.410,22
TOTAL	4,55%	\$ 296.396.805,22

Resultado de la Opinión Con Salvedad

Fuente: PT 10AF-PP MATRIZ NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **CON SALVEDADES** del presupuesto de la vigencia 2020.

ESTRUCTURA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO.

La E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA realizó la preparación y elaboración del presupuesto de Ingresos y Gastos y realiza la desagregación del presupuesto, en las apropiaciones tanto de los ingresos como en los gastos, se realizó teniendo en cuenta criterios ya establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos y componentes de conformidad con la norma vigente para cada tipo de fuente.

Es el proceso de ejecución de ingresos y gastos en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones, los pagos y la ejecución de vigencias futuras en el desarrollo del objeto misional del sujeto de control.

El Acuerdo No 004 del 27 de diciembre de 2018 en la suma de \$20.928.049.900,00 fija el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2019, observa que existe diferencia con los Presupuestos incorporados para las vigencias 2019 puesto que incluyen el valor de posibles cuentas por pagar de vigencias anteriores.

Hallazgo N° 05 (Administrativo)

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA	
EVALUACION DISPONIBILIDAD INICIAL	
VIGENCIA	2019
CUENTA	Valores Definitivos
Valor reflejado en Presupuesto de ingresos	244.183.458,00
Valor revelado de la cuenta DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS en los estados financieros de la vigencia 2018	869.759.324,61
Valor cuantificado por Auditoría cuenta 1319	(625.575.866,61)

Condición: La entidad vulneró en el Presupuesto de Ingresos de 2019, el principio de Planeación y Programación al presentar diferencia cuantificada en \$625.575.866,61 que representa un 2,81% entre los saldos registrados en el rubro **000000 DISPONIBILIDAD INICIAL** y los saldos disponibles en la cuenta DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS reveladas en los Estados Financieros de la vigencia 2018 saldo que no se refleja dentro de las adiciones del presupuesto de Ingresos, sino en lo saldos iniciales de la Entidad, desconociendo los momentos presupuestales.

Criterio: DECRETO 1068 2015 Ley 115 /96 Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Causa: Calcular los valores iniciales de manera inadecuada

Efecto: Presentación de saldos iniciales que afectan la ejecución del presupuesto de ingresos al momento de la adición

ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS VIGENCIAS 2019 y 2020

VIGENCIA 2019

El E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA, para la vigencia 2019 ejecuto su presupuesto Ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2019 \$	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019 \$	RECAUDOS 2019 \$	LIQUIDACION INICIAL 2019 \$
TOTAL INGRESOS	32.337.628.100,00	43.133.873.842,00	22.291.957.312,60	20.928.049.900,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 244.183.458,00	\$ 244.183.458,00	\$ 244.183.458,00	\$ -
INGRESOS CORRIENTES	20.923.621.900,00	31.719.867.642,00	14.088.533.819,35	20.923.621.900,00
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 20.397.293.900,00	\$ 27.266.532.900,00	\$ 11.273.221.109,35	\$ 20.397.293.900,00
OTRAS VENTAS DE SERVICIOS	\$ 526.326.000,00	\$ 2.184.041.000,00	\$ 546.019.968,00	\$ 526.326.000,00
APORTES / TRANSFERENCIAS	\$ 2.000,00	\$ 2.269.293.742,00	\$ 2.269.292.742,00	\$ 2.000,00
INGRESOS DE CAPITAL	11.169.822.742,00	11.169.822.742,00	7.959.240.035,25	4.428.000,00
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 11.165.396.742,00	\$ 11.165.396.742,00	\$ 7.957.873.787,25	\$ -
OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	\$ 4.426.000,00	\$ 4.426.000,00	\$ 1.366.248,00	\$ 4.428.000,00
FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO VIGENCIA FISCAL 2019				

Estos Ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA		2019
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	43.133.873.842,00	100,00%
DISPONIBILIDAD INICIAL	244.183.458,00	0,57%
INGRESOS CORRIENTES	31.719.867.642,00	73,54%
INGRESOS DE CAPITAL	11.169.822.742,00	25,90%

Los Ingresos de la ESE se encuentran distribuidos en un 0.57% de Disponibilidad Inicial, un 73.54% en ingresos corrientes y en Ingresos de capital representan el 25.90%, para la vigencia 2019

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA en las vigencia 2019, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos por servicios prestados, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA		2019			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	43.133.873.842,00	22.291.957.312,60	51,68	(20.841.916.529,40)	(48,32)
DISPONIBILIDAD INICIAL	244.183.458,00	244.183.458,00	100,00	-	-
INGRESOS CORRIENTES	31.719.867.642,00	14.088.533.819,35	44,42	(17.631.333.822,65)	(55,58)
INGRESOS DE CAPITAL	11.169.822.742,00	7.959.240.035,25	71,26	(3.210.582.706,75)	(28,74)

En la vigencia 2019 se observa un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de 43.133.873.842,00, y recaudos por valor de \$ 22.291.957.312,60 que equivale al 51,68% de lo presupuestado dejando de recaudar el 48,32%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 31.719.867.642,00, recaudando el valor

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

de \$ 14.088.533.819,35 que representa un porcentaje de 44.42% del presupuesto definitivo dejando de recaudar el 55,58% En ingresos de capital presenta un presupuesto definitivo de \$11.169.822.742,00 y un recaudo de \$ 7.959.240.035,25 equivalente al 71.26% del presupuesto definitivo y no recaudando el 27.74%.

En la vigencia 2019 realizamos un comparativo de una muestra de la Gestión de Recaudos principales de los Ingresos relacionados a continuación:

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA				
GESTION DE RECAUDOS				
VIGENCIA 2019				
Concepto de Ingreso	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	Diferencias en los Recaudos	%
Régimen Subsidiado	\$ 11.088.531.900	\$ 4.035.503.721	(\$ 7.053.028.179)	36,39
Régimen Contributivo	\$ 328.421.000	\$ 189.157.784	(\$ 139.263.216)	57,60

Para la vigencia 2019, los Servicios de salud de mayor fortaleza para la ESE son los servicios prestados al Régimen Subsidiado del cual se recaudó el 36,39% y para el Régimen Contributivo se deja de recaudar el 57.60% de lo presupuestado, se observa una baja gestión de Recaudo por parte de ESE, dejando aumentar cartera sin toma de medidas en pro de mejoras financieras.

VIGENCIA 2020

El E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Ingresos de la siguiente manera:

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA				
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS				
VIGENCIA 2020				
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO DE INGRESO	\$ 34.962.379.641,00	\$ 8.134.416.815,00	\$ 0,00	\$ 43.096.796.456,00

Estos Ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA 2020		
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	\$ 43.096.796.456,00	100,00%
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 179.225.395,00	0%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 18.831.661.506,00	43,70%

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

INGRESOS DE CAPITAL	\$ 58.101.000,00	0,13%
---------------------	------------------	-------

Los Ingresos de la ESE se encuentran distribuidos en un 0% correspondiente a la disponibilidad inicial, 43.70% en ingresos corrientes y en Ingresos de capital representan el 0.13%.

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA en las vigencias en estudio, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos tributarios, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA	2020	0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 43.096.796.456,00	\$ 22.761.531.554,00	52,81%	\$ 20.335.264.902,00	47%
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 179.225.395,00	\$ 179.225.395,00	100%	\$ 0,00	0%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 18.831.661.506,00	\$ 6.555.366.130,00	35%	\$ 12.276.295.376,00	65%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 24.085.909.555,00	\$ 16.026.940.029,00	50%	\$ 8.058.969.526,00	33%

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 43.096.796.456,00, y recaudos por valor de \$22.761.531.554,00, que equivale al 52,81%, de lo presupuestado dejando de recaudar el 47%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 18.831.661.506,00, recaudando el valor de \$ 6.555.366.130,00, que representa un porcentaje de recaudar de 65%. En ingresos de capital un presupuesto de \$ 24.085.909.555,00 y un recaudo de \$ 16.026.940.029,00 equivalente 33% de no recaudado.

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA	2020	0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 43.096.796.456,00	\$ 22.761.531.554,00	52,81%	\$ 20.335.264.902,00	47%
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 179.225.395,00	\$ 179.225.395,00	100%	\$ 0,00	0%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 18.831.661.506,00	\$ 6.555.366.130,00	35%	\$ 12.276.295.376,00	65%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 24.085.909.555,00	\$ 16.026.940.029,00	50%	\$ 8.058.969.526,00	33%

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 43.096.796.456,00, y recaudos por valor de \$22.761.531.554,00, que equivale al 52,81%, de lo presupuestado dejando de recaudar el 47%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 18.831.661.506,00, recaudando el valor de \$ 6.555.366.130,00, que representa un porcentaje de recaudar de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

65%. En ingresos de capital un presupuesto de \$ 24.085.909.555,00 y un recaudo de \$ 16.026.940.029,00 equivalente 33% de no recaudado.

ESTRUCTURA DE LA EJECUCIÓN LOS GASTOS DE LAS VIGENCIAS 2019 y 2020

Los Gastos, son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley y demás normas específicas

VIGENCIA 2019

El E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA, para la vigencia 2019 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2019 \$	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019 \$	COMPROMISOS 2019 \$	OBLIGACIONES 2019 \$	PAGOS 2019 \$
TOTAL GASTOS	32.337.628.100,00	43.133.873.842,00	33.855.467.796,00	32.146.454.934,00	21.211.910.131,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.008.808.338,00	23.939.662.338,00	22.711.831.906,00	22.102.659.272,00	14.998.939.766,00
GASTOS DE OPERACIÓN	3.919.234.562,00	5.515.334.562,00	5.283.454.898,00	5.178.994.817,00	1.348.169.520,00
GASTOS DE INVERSION	3.000,00	2.269.294.742,00	2.268.052.035,00	1.272.671.888,00	1.272.671.888,00
SERVICIO DE LA DEUDA	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES	11.409.580.200,00	11.409.580.200,00	3.592.128.957,00	3.592.128.957,00	3.592.128.957,00

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2019 -

Dentro del análisis realizado al presupuesto de gastos de la vigencia 2019, se observa que dentro de los saldos iniciales se tiene en cuenta el rubro PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES Cuantificado en 11.409.580.200,00 el cual genera una confusión al momento de la ejecución pues estos valores si bien deben controlarse no deben llevar una sumatoria en el presupuesto general y no deben ser tenidos en cuenta al momento de globalizar el presupuesto de Gastos.

La distribución del Presupuesto de Gastos se evidencia de la siguiente manera:

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.019					
DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMP	% PAGOS
TOTAL GASTOS	43.133.873.842	33.855.467.796	21.211.910.131	78,49	49,18
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.939.662.338	22.711.831.906	14.998.939.766	94,87	62,65
GASTOS DE OPERACIÓN	5.515.334.562	5.283.454.898	1.348.169.520	95,80	24,44
GASTOS DE INVERSION	2.269.294.742	2.268.052.035	1.272.671.888	99,95	56,08
SERVICIO DE LA DEUDA	2.000	-	-	0,00	0,00
PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES	11.409.580.200	3.592.128.957	3.592.128.957	31,48	31,48

En la vigencia de 2019, La E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA realizó compromisos por un valor total de \$33.855.467.796 para un porcentaje de 78.87% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$21.211.910.131 Equivalente al 49.18%.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Para Gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2019 de \$ 23.939.662.338, se comprometió el valor de \$ 22.711.831.906, que equivale al 94,87% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$14.998.939.766, para un porcentaje del 62,65%.

Para gastos de Gastos de operaciones, establecieron un presupuesto definitivo en el 2019 de \$ 5.515.334.562 se comprometió el valor de \$ 5.283.454.898, que equivale al 95,80% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$1.348.169.520, para un porcentaje del 24,44%.

Por concepto de Gastos de inversión se presupuestaron para el 2019 la suma de \$ 2.269.294.742 y se comprometieron \$ 2.268.052.035 que equivale al 99,95%. Con respecto a los pagos su valor \$ 1.272.671.888, para un porcentaje del 56,08%.

VIGENCIA 2020

El E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto de Gastos de la siguiente manera:

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	VIGENCIA		2.020	
		COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 43.096.796.456,00	\$ 35.352.812.240,00	\$23.415.658.195,00	66%	54%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 35.118.560.876,00	\$ 27.982.895.741,00	\$19.719.035.987,00	70%	56%

En la vigencia de 2020, la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA realizó compromisos por un valor total de \$ 43.096.796.456,00, para un porcentaje de 66% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron 2.102.792.593, Equivalente al 54%.

La distribución del Presupuesto de Gastos se evidencia de la siguiente manera

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	VIGENCIA		2.020	
		COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 43.096.796.456,00	\$ 35.352.812.240,00	\$23.415.658.195,00	66%	54%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 35.118.560.876,00	\$ 27.982.895.741,00	\$19.719.035.987,00	70%	56%
Gastos de Inversion	\$ 1.459.458.899,00	1178047319	\$ 917.063.111,00	78%	63%
Servicio a la Deuda	2000	0	\$ -	#DIV/0!	0%

En la vigencia de 2020, la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA realizó compromisos por un valor total de \$35.352.812.240,00 para un porcentaje

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

de 66% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$23.415.658.195,00 Equivalente al 54%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2020 de \$ 35.118.560.876,00, se comprometió el valor de \$ 27.982.895.741,00, que equivale al 70%. Con respecto a los pagos su valor \$19.719.035.987,00, para un porcentaje del 56%.

Por concepto de Gastos de inversión se presupuestaron para el 2020 la suma de \$ 1.459.458.899,00 y se comprometieron \$ 1178047319, que equivale al 78%. Con respecto a los pagos su valor de \$ 917.063.111,00, que representa un porcentaje del 63%.

Modificaciones al presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los Instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del presupuesto de Ingresos y de Gastos.

La E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (Atlántico) con base a las facultades otorgadas por su órgano rector que recae en la Junta Directiva, aprobó realizar las modificaciones presupuestales (Adiciones, Reducciones y Traslados (Créditos y Contracréditos) durante las Vigencias Fiscal de 2019.

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA				
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS				
VIGENCIA 2019				
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO DE INGRESO	32.337.628.100,00	10.796.245.742,00	-	43.133.873.842,00

La E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA (Atlántico) con base a las facultades otorgadas por su órgano rector que recae en la Junta Directiva, aprobó realizar las modificaciones presupuestales (Adiciones, Reducciones y Traslados (Créditos y Contracréditos) durante las Vigencias Fiscal de 2020.

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA				
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS				
VIGENCIA 2020				
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO DE INGRESO	\$ 34.962.379.641,00	\$ 8.134.416.815,00	\$ 0,00	\$ 43.096.796.456,00

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Al cotejar las adiciones y reducciones registradas en la ejecución de ingresos de las vigencias 2019 y 2020 podemos determinar:

Hallazgo N° 06 (Administrativo)

Condición. La ESE realizó adiciones presupuestales de Ingresos en las vigencias 2019 y 2020, sin que evidencie una fuente financiación, específica y un cálculo claro que soporte dichas adiciones en los ingresos que pueden afectar el presupuesto de la ESE.

Criterio DECRETO 1068 2015 Ley 115 /96 Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Causa Incluir recursos posiblemente inexistentes, para cumplimiento de mayores compromisos.

Efecto Afectación directa en la Gestión de la Entidad, puesto que ahonda la grave situación financiera de la ESE y su presupuesto final queda desfinanciado.

Constitución y Ejecución de Reservas y cuentas x pagar

Con la finalidad de analizar el comportamiento que tuvo la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA en comprometer su presupuesto conforme a los recaudos de sus ingresos, se presenta el siguiente comparativo:

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2019	22.291.957.312,60	33.855.467.796,00	11.563.510.483,40
2020	22.761.531.554,00	35.352.812.240,00	-12.591.280.686,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Déficit de tesorería 2019 = \$11.563.510.483,40

Déficit de Tesorería 2020 = -\$ 12.591.280.686,00

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2019 y 2020 los compromisos superaron a los ingresos obteniéndose un estado deficitario de tesorería, el cual en el 2019 fue de \$11.563.510.483,40 y en el 2020 fue de -\$ 12.591.280.686,00

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Hallazgo N° 07 (Administrativo)

E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA	
EVALUACIÓN CXP DE INVERSIÓN	
VIGENCIA	2019
CUENTA	Valores iniciales
Valor reflejado en el presupuesto de Gastos año actual 2019 RUBRO INVERSIONES	-
Valor para incorporar en la vigencia 2020 RUBRO INVERSIONES según Resolución 002 de 2020	898.988.886,00
Valor Cuantificado por Auditoría 2019	(898.988.886,00)
FUENTE: PRESUPUESTO DE GASTOS y Res 002 DE 02 DE ENERO DE 2020	

Condición. El Presupuesto de Gastos de 2019, la entidad vulneró el principio Planificación en los saldos de las **CUENTAS POR PAGAR del rubro 23 GASTOS DE INVERSIÓN** al presentar una diferencia cuantificada \$898,988,886 que representa un 2,66% del rubro de Gastos, con los saldos efectivamente registrados de manera detallada frente al valor total reportado en la resolución 002 de enero de 2020; así mismo, la resolución de constitución de las cuentas por pagar no detalla las cuentas por pagar radicadas al momento de la liquidación y cierre de la vigencia.

Criterio DECRETO 1068 2015 Ley 115 /96 Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Causa Incluir cuentas al momento del cierre que no fueron conciliadas

Efecto Revelación y constitución de cuentas por pagar de manera inadecuada, que conlleva a pagar obligaciones fuera de las registradas

Hallazgo N° 08 (Administrativo)

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Condición. En el Presupuesto de Gastos de 2020 la entidad evidencia incumplimiento del principio Planificación en los saldos de las **CUENTAS POR PAGAR del rubro 23 GASTOS DE INVERSIÓN** presentando una diferencia cuantificada \$ 11.900.944.367,00 que representa un 4.04% del rubro de Gastos identificándose diferencia de los saldos efectivamente registrado de manera detallada frente al valor total reportado en la resolución 002 de enero de 2020; así mismo, la resolución de constitución de las cuentas por pagar no detalla las cuentas por pagar radicadas al momento de la liquidación y cierre de la vigencia.

Criterio DECRETO 1068 2015 Ley 115 /96 Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Causa Incluir cuentas al momento del cierre que no fueron conciliadas

Efecto Revelación y constitución de cuentas por pagar de manera inadecuada, que conlleva a pagar obligaciones fuera de las registradas

Hallazgo N° 09 (Administrativo)

Condición. La Ejecución presupuestal de Ingresos y de Gastos con corte a 31 de diciembre 2019 y 2020, evidenció una inadecuada clasificación y revelación de las ejecuciones presupuestales, debido a que la Entidad no está aplicando el catalogo presupuestal determinado por el Ministerio de Hacienda a través del código único y sus anexos.

Criterio decreto 1068 de 2015 decreto 412 de 2018 y resolución 042 de 20 de diciembre de 2019

Causa Desconocer la normatividad actual, en lo referente a la actualización presupuestal

Efecto Revelación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos sin cumplimiento de la norma e inadecuada clasificación de las cuentas

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a las vigencias 2019 y 2020.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Es así que la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2019, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

Vigencia 2019

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		30,0%	35,3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	77,4%		79,8%	31,4%		Favorable

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, para la vigencia 2019 Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto emite un concepto **favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico.

Vigencia 2020

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	106,7%		31,0%	37,4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80,0%		79,5%	31,9%		Favorable

También la Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, para la vigencia 2020 Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico.

5.2 Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de las vigencias 2019 y 2020 a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan de Desarrollo, como se describe a continuación:

5.2.1. Gestión Contractual

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	1.385	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	13.631.345.608
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	13	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	3.357.605.202
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		77,43%	EFICAZ
ECONOMÍA		79,75%	ECONOMICO
E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA Periodo auditado 2019			

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	697	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	\$19,491,473147
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	12	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	1.657.477.324
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		80,00%	EFICAZ
ECONOMÍA		79,45%	ECONOMICO
E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA Periodo auditado 2020			

Se evaluó la contratación teniendo en cuenta los resultados detectados en la prueba de recorrido de la fase de planeación de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a la E.S.E. Hospital Niño Jesús en las vigencias 2019 y 2020, tal como se detalla a continuación; Se observa una inadecuada elaboración de los estudios previos, adquisición de las pólizas de manera extemporánea por parte de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

los contratistas, el recibo de los bienes y servicios sin el lleno de los requisitos y las actas de supervisión de manera escueta, limitándose tan solo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Muestra de Auditoría

Se estableció el tamaño de la muestra o número de contratos a evaluar en Veinticuatro (Cuantitativo) y se seleccionaron de manera estratificada por modalidad de contratación teniendo en cuenta los de mayor riesgo, mayor cuantía y objeto contractual (Cualitativo).

La E.S.E. Hospital Niño Jesús durante la vigencia 2019 suscribió mil trescientos ochenta y cinco (1.385) contratos por \$13.631.345.608, como se ilustra en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE CONTRATOS SEGÚN SU CLASE VIGENCIA 2019

No DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
22	Suministros	\$1.221.800.000
1.359	Prestación de Servicios	\$9.914.583.233
4	Obra	\$2.494.962.375
1.385	Total	\$13.631.345.608

La E.S.E. Hospital Niño Jesús durante la vigencia 2020 suscribió seiscientos noventa y siete (697) contratos por \$19.491.473.147, como se ilustra en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE CONTRATOS SEGÚN SU CLASE VIGENCIA 2020

No DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
41	Suministros	\$ 2.701.182.529
641	Prestación de Servicios	\$15.964.568.696
1	Arrendamiento	\$ 5.316.000
10	Mantenimiento	\$ 290.486.911
4	Obra	\$ 529.919.011
697	Total	\$19.491.473.147

El total durante las dos vigencias 2019 y 2020 se celebraron 2.082 contratos con recursos propios por valor total de \$33.122.818.755, y su detalle es el siguiente:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Por prestación de servicios se celebraron dos mil (2.000) contratos por valor de \$25.879.151.929, valor este que representa un porcentaje del 78,1% de total de la contratación celebrada en las dos vigencias.

En contratos de obra se llevaron a cabo ocho (8) contratos por valor de \$3.024.881.386, lo que representó un 9,13% del total de la contratación celebrada en ambas vigencias.

Por arrendamiento se suscribió un (1) contrato por valor de \$5.316.000, representando un 0.01% de la contratación en las vigencias evaluadas.

Por concepto de suministro se celebraron en las dos vigencias en análisis un total de 63 contratos por valor de \$3.922.982.529, que representa el 11,8% del valor de la contratación en las dos vigencias.

Por último, tenemos la celebración de diez (10) contratos de mantenimiento por valor de \$290.486.911 que apenas representa el 0.87% de la contratación celebrada en ambas vigencias.

En la evaluación practicada por el equipo auditor se pudo establecer una serie de debilidades en el proceso de contratación por parte de la E.S.E. Hospital Niño Jesús, así:

La gestión contractual presenta debilidades en la etapa de Planeación, toda vez que presentan debilidades en la elaboración de los Estudios Previos, no se establece un presupuesto a partir de los honorarios o pagos que se realizaran a los cargos y oficios que se ofertan durante una vigencia determinada, para establecer así el presupuesto y estimar el plazo requerido.

EVALUACIÓN CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2019

No. del Contrato	519-2019
Fecha	Julio 10 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	FRIOTEC LTDA. Nit.#800.196.404-5
Objeto	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos menores a los equipos de acondicionamiento de aire y equipos de refrigeración de la E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla.
Valor	\$100.000.000
Duración	Seis (6) meses.
CDP	0076 del 23-01-19

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

CRP	0744 del 10-07-19
Artículo Presupuestal	21020215, mantenimiento hospitalario.
Póliza	BQ-100022318 del 16-07-19
Estudios Previos	Sin fecha de elaboración
Acta de Inicio	11-07-19
Acta Final	Diciembre de 2019
Informe Final	Diciembre de 2019
Supervisor	Jaime Gómez Padilla
OBSERVACIONES	➤ Estudios previos sin fecha exacta de elaboración. ➤ Informe de actividades por parte del contratista que no muestra claramente lo realizado dentro de los mantenimientos. ➤ La supervisión del contrato se limita a señalar en una lista lo indicado en los estudios previos.

Análisis:

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Estos documentos deben contener como mínimo los siguientes elementos; La descripción de la necesidad que la E.S.E pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

No se establece por parte del contratista uno y cada uno de los mantenimientos llevados a cabo, así como tampoco el supervisor delimita cada una de las actuaciones llevadas a cabo por el contratista, salvo por un escueto informe en el que se limita a demarcar en una lista de chequeo lo que se espera hayan realizado. (A)

No. del Contrato	1024-2019
Fecha	Octubre 11 de 2019

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	KAREN CASTRO CASTRO C.C. #44.191.673
Objeto	Toma física y posterior registro, verificación y actualización, valoración de los activos tangibles de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla.
Valor	\$70.000.000
Duración	Dos (2) meses.
CDP	0730 del 24-10-19
CRP	1361 del 01-11-19
Artículo Presupuestal	2101020302 honorarios Administrativos.
Póliza	85-44-101102588 del 07-11-19
Estudios Previos	Sin fecha exacta de elaboración.
Acta de Inicio	13-11-19
Acta Final	02-12-19
Informe Final	Diciembre 2 de 2019
Supervisor	Dairo Barraza De Los Reyes.
OBSERVACIONES	➤ Sin actas de avances correspondientes a cada uno de los pagos realizados al contratista. ➤ Informes sin el mínimo detalle por parte del supervisor ante las actividades realizadas por el contratista.

Análisis:

En la cláusula del contrato en la que se estipula la forma de pago, se acuerdan pagos mensuales previa presentación de un informe detallado y pormenorizado de actividades, lo cual obvia y se limitan a un escueto recibido a satisfacción por parte del supervisor en el que se indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

El informe de supervisión tiene por objeto verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulte de aplicación para cada tipo de contrato.

Los informes deben contener las evidencias que soporten el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la debida ejecución del contrato (informe de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

actividades, registro fotográfico, listados de asistencia, salida de almacén, relación de pagos, actas de entrega, entre otros).

Hallazgo N°10. Administrativo

Condición: En los contratos 519-2019 y 1024-2019 la ESE Hospital Niño Jesús viola principios de planeación y de objetividad, toda vez que no cumple con lo estipulado en la supervisión de los contratos.

Criterio: Manual de contratación capítulo III, artículo 6 numeral 2 Artículo 25. Resolución 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14. Principio de economía Contractual.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Uso ineficiente de recursos. Control inadecuado de recursos o actividades. **(A)**

No. del Contrato	1224-2019
Fecha	Diciembre 1 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. Nit;900.341.495-1
Objeto	Prestación de servicios de aseo general y desinfección hospitalaria en las diversas áreas de la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla.
Valor	\$60.675,843
Duración	Un (1) mes.
CDP	0850 del 21-11-2019
CRP	1602 del 01-12-2019
Artículo Presupuestal	21020219 aseo.
Póliza	GU032912 del 04-12-19 Confianza.
Estudios Previos	Noviembre 2019
Acta de Inicio	04-12-19
Acta Final	31-12-19
Informe Final	31-12-19
Supervisor	Sub- director Administrativo
OBSERVACIONES	➤ Actas de supervisión firmadas por tres funcionarios distintos, lo que denota fallas en la planeación. ➤ No hay delegación de funciones al

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

	supervisor. ➤ Factura sin el lleno de los requisitos. ➤ Informe final sin mayores detalles.
--	---

Análisis:

Las fallas en la planeación, llevan a la improvisación, a la inadecuada ejecución del objeto contractual y conlleva a que la decisión de contratar no responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

Dentro de la planeación está el determinar quién será el supervisor del contrato y sus funciones, más cuando existe un instructivo de supervisión (Res 067 del 22-04-16), no limitarse a indicar el cargo del funcionario.

“La factura deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento del objeto del contrato, soportada con el certificado de servicios a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, certificado expedido por el Revisor Fiscal del contratista y/o relación donde consten los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales”. Parágrafo Único de la Cláusula Novena del Contrato; **Pago y forma de pago.**

Parágrafo al que no se le dio cumplimiento, por cuanto la factura que reposa en la carpeta no cumple con lo estipulado en el contrato.

Hallazgo N°11. Administrativo

Condición: En el contrato 1224-2019, no se definió el supervisor y sus funciones, por lo que se realizó el pago sin que se cumplieran los requisitos para esto.

Criterio: Artículo 13 del título IV del Manual de contratación de la E.S.E. Decreto 1429 de 2010, artículo 3, estudios previos en el punto 5.2, Clausula Novena del contrato. Resolución 067 del 22-04-16 Instructivo de Supervisión.

Causa: No se aplica ni se observa la normatividad especial, ni general.

Efecto: Se acarrean gastos y pagos sin el lleno de los requisitos.

Observación (A)

No. del Contrato	1061-2019
Fecha	Noviembre 1 de 2019
Clase de Contrato	PESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ASOCIACIÓN SINDICAL DE ESPECIALISTA

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

	PROFESIONALES Y TECNICOS "ASINESPROT" Nit:900.974.200-0
Objeto	Desarrollar los procesos integrales de admisión, facturación las 24 horas del día, radicación de cuentas, auditoría de cuentas, cartera y los subprocesos administrativos que complementen la prestación de los servicios de salud de la ESE Hospital Niño Jesús.
Valor	\$110.000.000
Duración	Un (1) mes
CDP	0763 del 28-10-19
CRP	1398 del 01-11-19
Artículo Presupuestal	2101020302 honorarios administrativos. 2101020902 remuneración servicios técnicos.
Póliza	85-44-10112507 del 01-11-19. Seguros del Estado
Estudios Previos	Octubre de 2019
Acta de Inicio	01-11-19
Acta Final	30-11-19
Informe Final	Sin Fecha de elaboración
Supervisor	Claudia Rojas Blanco. Sub gerente Administrativa
OBSERVACIONES	➤ Bono de estampillas pagadas el 13 de diciembre de 2019. ➤ Fallas en la planeación.

Análisis:

Las estampillas departamentales, como tributo territorial, responden a una dinámica a través de la cual el legislador por medio de una ley autoriza a la entidad territorial para establecer el gravamen en su correspondiente jurisdicción, estableciendo la Asamblea los elementos esenciales del tributo.

Las estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal, en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los beneficiarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a entidades del Estado (Contratos).

En un contrato se debe cumplir con una serie de requisitos entre los que se encuentra el cumplimiento de la liquidación y pago de estampillas departamentales, para este contrato el contratista solo realizó el pago 13 días después a la terminación de la ejecución del contrato.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

(A)

Se observa una débil planeación ya que no se establece un presupuesto a partir de los honorarios o pagos que se realizarán en los cargos y oficios que se ofertan, solo se relacionan los cargos que se necesita y el número de ellos, pero no se establece el valor a pagar por cada uno de ellos, por lo que no se explica a partir de qué presupuesto se establece un valor al contrato. (A)

Se evidencia, a través de la documentación que se suministra al equipo auditor que el contratista no aporta, ni la entidad y ni el supervisor lo exigen, las hojas de vida que acredite la calidad e idoneidad del personal que suministra el contratista, sobre todo en lo que se refiere a educación, formación, educación y experiencia que es elemento determinante y esencial para el cabal cumplimiento del objeto contractual. No se aporta ni una hoja de vida del personal contratado que además de demostrar en la carpeta contractual la idoneidad, muestre el número del personal contratado. (A)

No. del Contrato	949-2019
Fecha	Octubre 1 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ASOCIACIÓN GREMIAL DE GINECOBSTETRAS DEL ATLÁNTICO "AGREGO" Nit:900.488.223-5
Objeto	La asociación se compromete a desarrollar el proceso asistencial y administrativo de la especialidad de Ginecología y Obstetricia en la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla.
Valor	\$110.000.000
Duración	Un (1) mes
CDP	0669 del 23-09-19
CRP	1254 del 01-10-19
Artículo Presupuestal	2101020303 honorarios operativos.
Póliza	85-44-101101977 del 01-10-19
Estudios Previos	Sin fecha de elaboración
Acta de Inicio	01-10-19
Acta Final	31-10-19
Informe Final	31-10-19
Supervisor	Leonor Pérez Blanco
OBSERVACIONES	➤ Fallas en la planeación. ➤ Estudios previos sin fecha de

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

	elaboración.
--	--------------

Análisis:

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar se incurra en fallas al momento de la suscripción de reserva presupuestal.

Se observa una débil planeación ya que no se establece un presupuesto a partir de los honorarios o pagos que se realizaran en los cargos y oficios que se ofertan, solo se relacionan los cargos que se necesita y el número de ellos, pero no se establece el valor a pagar por cada uno de ellos, por lo que no se explica a partir de qué presupuesto se establece un valor al contrato. **(A)**

El artículo 63 de la ley 1429 de 2010, reglamentado por el decreto Decreto 2025 de 2011 prohíbe la intermediación de las actividades misionales permanente o aquellas actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios característicos de la empresa. Se observa que el personal o los cargos que se proveen mediante este contrato no solo son del área administrativa encargada de organizar y coordinar esas actividades, sino que se refiere a cargos del área misional de entidad, como son el personal médico, enfermeras, bacteriólogos, etc. **(A)**

Se evidencia, a través de la documentación que se suministra al equipo auditor que el contratista no aporta, ni la entidad y ni el supervisor lo exigen, las hojas de vida que acredite la calidad e idoneidad del personal que suministra el contratista, sobre todo en lo que se refiere a educación, formación, educación y experiencia que es elemento determinante y esencial para el cabal cumplimiento del objeto contractual. No se aporta ni una hoja de vida del personal contratado que además de demostrar en la carpeta contractual la idoneidad, muestre el número del personal contratado. **(A)**

No. del Contrato	788-2019
Fecha	Septiembre 1 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	SINDICATO INTEGRAL EN GESTIÓN HUMANA. Nit:901.217.085-7
Objeto	El contratista se compromete a desarrollar con autogestión, autonomía y autodeterminación administrativa y profesional, los procesos integrales en salud, en las áreas de urgencias, consulta externa,

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

	urgencia ginecológica, hospitalización de ginecología 1 y 2 nivel, servicio farmacéutico, hospitalización pediatría, quirófano, central de esterilización y los subprocesos asistenciales que complementen la prestación de salud en la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla.
Valor	\$211.054.632
Duración	Un (1) mes
CDP	0585 del 23-08-19
CRP	1061 del 01-09-19
Artículo Presupuestal	2101020303 honorarios operativos y el 2101020903 remuneración servicios técnicos.
Póliza	320-47-994000018846 del 01-09-19
Estudios Previos	Sin fecha de elaboración.
Acta de Inicio	01-09-19
Acta Final	30-09-19
Informe Final	30-09-19
Supervisor	Leonor Pérez Blanco
OBSERVACIONES	➤ Estudios previos sin fecha de elaboración. ➤ Contrato sin foliar. ➤ Escueto informe por parte del contratista de un solo oficio, el cual carece de firmas.

Análisis.

LEY GENERAL DE ARCHIVOS Establece las reglas y principios que regulan la función archivistas del estado. Para ello se ha establecido en esta ley una serie de artículos que le permiten a una entidad pública o privada regulados por la ley guiarse y llevar una adecuada gestión de archivo de documentación.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar que se incurra en fallas al momento de delimitar la reserva presupuestal. **(A)**

Denota una incorrecta planeación ya que no se establece un presupuesto a partir de los honorarios o pagos que se realizaran en los cargos y oficios que se ofertan, solo se relacionan los cargos que se necesita y el número de ellos, pero no se establece el valor a pagar por cada uno de ellos, por lo que no se explica a partir de qué presupuesto se establece un valor al contrato. **(A)**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Se evidencia, a través de la documentación que se suministra al equipo auditor que el contratista no aporta, ni la entidad y ni el supervisor lo exigen, las hojas de vida que acredite la calidad e idoneidad del personal que suministra el contratista, sobre todo en lo que se refiere a educación, formación, educación y experiencia que es elemento determinante y esencial para el cabal cumplimiento del objeto contractual. No se aporta ni una hoja de vida del personal contratado que además de demostrar en la carpeta contractual la idoneidad, muestre el número del personal contratado. **(A)**

Hallazgo N°12. Administrativo (A)

Condición: En los contratos 1061-2019, 949-1019, 788-2019, la entidad viola el principio de planeación toda vez que no presenta unos parámetros sobre los cuales define el valor del mencionado contrato.

Criterio: Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013.

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución de los contratos.

Efecto: Uso ineficiente de los recursos y control inadecuado de los mismos, además se corre con el riesgo que el contratista eluda el pago de las estampillas, afectando las expectativas de recaudo y del cumplimiento de algunas metas o programas del Plan de Desarrollo del departamento.

No. del Contrato	1041-2019
Fecha	Noviembre1 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	VP GLOBAL LTDA
Objeto	Prestar servicios de vigilancia y seguridad integral que permitan salvaguardar la vida y bienes de los funcionarios, personal que ejecuta labores de apoyo, residentes, alumnos, contratistas, visitantes, pacientes y sus familias, así como para la pertinente salvaguarda y adecuada protección del bien inmueble y todos los bienes muebles materiales, maquinas, vehículos, equipos, medicamentos de propiedad de la ESE Hospital Niño Jesús.
Valor	\$28.569.198
Duración	Veinticinco (25) días.
CDP	0746 del 28-10-19
CRP	1378 del 01-11-19
Artículo Presupuestal	21020217 vigilancia.
Póliza	85-44-101102511 del 01-11-19
Estudios Previos	Octubre de 2019

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Acta de Inicio	21-06-19
Acta Final	30-11-19
Informe Final	Sin informe de actividades.
Supervisor	Claudia Rojas Blanco Sub gerente Administrativa
OBSERVACIONES	➤ Estudios previos sin fecha exacta de elaboración.

Análisis:

Para la legalización del contrato el contratista aporta la liquidación y el pago de estampillas departamentales, así como la presentación de la póliza 85-44-101102511 de Seguros del Estado adquirida en los términos y con la vigencia acorde a la ejecución del contrato.

El informe de supervisión tiene por objeto verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulte de aplicación para cada tipo de contrato.

No. del Contrato	1018-2019
Fecha	Octubre 18 de 2019
Clase de Contrato	OBRA
Contratista	ED INGENIERIA Y CIA LTDA Nit:830.501.066-7
Objeto	Construcción primera etapa del proyecto, construcción, remodelación aulas de clases y áreas complementarias de docencia y servicio en la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla.
Valor	\$221.545.236.50
Duración	Cinco (5) meses.
CDP	0175 del 08-03-19 por \$180.000.000 y 0715 del 08-10-19 por \$39.085.738
CRP	0270 del 29-02-20 por \$39.085.738
Artículo Presupuestal	21020215 mantenimiento hospitalario.
Póliza	85-44-101102271 del 18-10-19
Estudios Previos	Sin fecha de elaboración.
Acta de Inicio	28-10-19

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Acta Final	10-03-20
Informe Final	10-03-20
Supervisor	Ana Tulia González Rubio - Sub gerente Administrativa
OBSERVACIONES	➤ Estudios previos sin fecha de elaboración. ➤ Contrato sin foliar. ➤ Otro sí modificatorio por \$39.085.738

Análisis:

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar se incurra en fallas al momento de la suscripción de reserva presupuestal.

Ley 594 DEL 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVOS Establece las reglas y principios que regulan la función archivistas del estado. Para ello se ha establecido en esta ley una serie de artículos que le permiten a una entidad pública o privada regulados por la ley guiarse y llevar una adecuada gestión de archivo de documentación. (A)

No. del Contrato	1019-2019
Fecha	Octubre 18 de 2019
Clase de Contrato	INTERVENTORÍA
Contratista	HELMUNTH HANS BONNETT QUINTERO C.C.# 92.507.279
Objeto	Prestación de servicios como asesor jurídico de la E.S.E. Hospital de Juan De Acosta.
Valor	\$15.000.000
Duración	Seis (6) meses
CDP	0722 del 17-10-19
CRP	1331 del 18-10-19
Artículo Presupuestal	2101020502 honorarios
Póliza	85-46-101013790 del 28-10-19. Seguros del Estado
Estudios Previos	Sin fecha de elaboración.
Acta de Inicio	28-10-19
Acta Final	27-01-20

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Informe Final	Enero de 2020
Supervisor	Claudia Rojas Blanco
OBSERVACIONES	➤ Estudios Previos sin fecha de elaboración. ➤ Contrato sin foliar. ➤ Actas firmadas por diferentes supervisores.

Análisis:

Las fallas en la planeación, llevan a la improvisación, a la inadecuada ejecución del objeto contractual y conlleva a que la decisión de contratar no responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

Dentro de la planeación está el determinar quién será el supervisor del contrato y sus funciones, más cuando existe un instructivo de supervisión (Res 067 del 22-04-16), no limitarse a indicar el cargo del funcionario.

Ley 594 DEL 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVOS Establece las reglas y principios que regulan la función archivistas del estado. Para ello se a establecido en esta ley una serie de artículos que le permiten a una entidad pública o privada regulados por la ley guiarse y llevar una adecuada gestión de archivo de documentación.

Es reiterativo que los contratos se encuentren fin foliar, lo que va en contra de la Ley 594 de 2000.

(A)

No. del Contrato	797-2019
Fecha	Septiembre 1 de 2019
Clase de Contrato	SUMINISTROS
Contratista	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOSMEDICOS CFIM S.A.S. Nit: #900.413.914-4
Objeto	El contratista se compromete a prestar a la E.S.E. el servicio farmacéutico, para la atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones, de carácter técnico, científico y administrativo, relacionado con los medicamentos y dispositivos médicos utilizados en la promoción de la

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

	salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento integral de la calidad de vida individual y colectiva. El suministro se debe realizar a través de remisiones valorizadas y debidamente rotuladas.
Valor	\$240.000.000
Duración	Un (1) mes
CDP	0594 del 23-08-19 y el 0897 del 02-12-19
CRP	1790 del 30-12-19 y el 1070 del 01-09-19
Artículo Presupuestal	2201010101 compra de medicamentos. 2201010701 material médico - quirúrgico.
Póliza	GU032645 del 30-08-19 Confianza.
Estudios Previos	Sin fecha de elaboración.
Acta de Inicio	01-09-19
Acta Final	30-09-19
Informe Final	30-09-19
Supervisor	Katherine Gutiérrez Barrios
OBSERVACIONES	➤ Estudios previos sin fecha de elaboración. ➤ Contrato sin foliar. ➤ Se otorga un reconocimiento en el acta de liquidación por \$21.432.885. ➤ Contrato liquidado 30-12-19

Análisis:

LEY GENERAL DE ARCHIVOS Establece las reglas y principios que regulan la función archivistas del estado. Para ello se ha establecido en esta ley una serie de artículos que le permiten a una entidad pública o privada regulados por la ley guiarse y llevar una adecuada gestión de archivo de documentación.

La no foliatura de los contratos va en contra de la Ley 594 de 2000.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar se incurra en fallas al momento de la suscripción de reserva presupuestal. **(A)**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

No. del Contrato	637-2019
Fecha	Agosto 1 de 2019
Clase de Contrato	SUMINISTROS
Contratista	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM S.A.S. Nit:900.413.914-4
Objeto	El contratista se compromete a prestar a la ESE el servicio farmacéutico, para la atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionado con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin en contribuir de forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva, El suministro se debe realizar a través de remisiones valorizadas y debidamente rotuladas.
Valor	\$200.000.000
Duración	Un (1) mes
CDP	0504 del 23-07-19 y el 0539 del 13-08-19
CRP	0886 del 01-08-19 y el 0936 del 16-08-19
Artículo Presupuestal	2201010101– 2201010701 compra de medicamentos y materiales quirúrgicos.
Póliza	GU32452 del 01-08-19, Confianza.
Estudios Previos	Sin fecha de elaboración.
Acta de Inicio	09-08-19
Acta Final	06-09-19
Informe Final	31 de agosto de 2019
Supervisor	Katerine Gutiérrez.
OBSERVACIONES	➤ Estudios previos sin fecha de elaboración. ➤ Contrato sin foliar. ➤ Se realiza otro Sí por valor de \$50.000.000

Análisis:

La ley general de archivos establece las reglas y principios que regulan la función archivistas del estado. Para ello ha establecido en esta ley una serie de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

artículos que le permiten a una entidad pública o privada regulados por la ley guiarse y llevar una adecuada gestión de archivo de documentación.

El informe de supervisión tiene por objeto verificar que se hayan recibido uno y cada uno de los medicamentos y elementos adquiridos. Tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulte de aplicación para cada tipo de contrato.

Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.”(A)

Hallazgo N°13. Administrativo (A)

Condición: En los contratos 1041-2019, 1018-1019, 1019-2019, 797-2019 y 637-2019 se evidencian fallas en la planeación de los contratos, desde la elaboración de los Estudios Previos en su fecha de diligenciamiento como en la determinación de los valores de los contratos. Presentan adiciones y modificaciones que muestran falta de coherencia con lo presupuestado.

Criterio: Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013.

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución de los contratos.

Efecto: Posibilidad de incurrir en errores al realizar los pagos.

No. del Contrato	1020-2019
Fecha	Octubre 21 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	CONSORCIO UCI NIÑO JESÚS. Nit. #901.332.960
Objeto	Construcción de la unidad de cuidados intensivos pediátricos de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla.
Valor	\$1.895.866.687
Duración	Nueve (9) meses
CDP	0694 del 26-09-19
CRP	1333 del 21-10-19
Artículo Presupuestal	2301010153, inversiones (Construcción de edificaciones).
Póliza	3003366 del 21-10-19
Estudios Previos	Sin fecha exacta de elaboración.
Acta de Inicio	23-10-19
Acta Final	*
Informe Final	23-07-20
Supervisor	Claudia Patricia Rojas Blanco - Subgerente Administrativa. Ana Tulia González Rubio.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

OBSERVACIONES	➤ Estudios Previos Sin fecha exacta de elaboración. ➤ No se monta toda la documentación requerida en el Secop. ➤ Contrato sin acta final ni liquidación.
----------------------	--

Análisis:

Desde el momento de la planeación se incurre en deficiencias al no establecer una fecha exacta de la elaboración de los estudios previos y el análisis del mercado, lo que deja abierto para que se presenten ambigüedades en la suscripción y posterior ejecución del contrato.

Revisada la plataforma del Secop, se pudo constatar que no se sube toda la documentación del contrato.

No se evidencia en acta final ni de liquidación del contrato.

Hallazgo N°14. Administrativo (A)

Condición: La entidad presenta irregularidades en la publicación del contrato 1020-2019, al no colgar toda la información requerida en la plataforma del Secop II. Así mismo no registra en sus documentos soportes de la carpeta el acta final y el de liquidación.

Criterio: Circular 23 del 16 de marzo de 2017, Colombia compra eficiente, Ley 1474 de 2011.

Causa: Incumplimiento en la aplicación de disposiciones y normas generales.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

7.3. EVALUACIÓN CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2020

No. del Contrato	080-2020
Fecha	Febrero 1 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contratista	TECNOBIOMEDICAL S.A.S. Nit. #901.074.223-1
Objeto	El contratista se compromete a efectuar la calibración de los equipos biomédicos de la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla.
Valor	\$41.917.750
Duración	Tres (3) meses
CDP	0005 del 01-01-20
CRP	0075 del 01-01-20
Artículo Presupuestal	21020215, mantenimientos hospitalarios
Póliza	53-44-101010724 del 03-01-20
Estudios Previos	Sin fecha exacta de elaboración
Acta de Inicio	03-01-20
Acta Final	Abril 15 de 2020
Informe Final	Marzo 31 de 2020
Supervisor	Jaime Gómez Padilla – Técnico operativo área de Mantenimiento.
OBSERVACIONES	➤ Estudios previos sin Fecha exacta de elaboración. ➤ El pago de las estampillas departamentales, se realizó el 17 de marzo de 2020, un mes y medio después de la suscripción del contrato.

Análisis:

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar se incurra en fallas al momento de la suscripción de reserva presupuestal. **(A)**

El pago de las estampillas departamentales, se realizó el 17 de marzo de 2020, un mes y medio después de la suscripción del contrato. **(A)**

No. del Contrato	102-2020
Fecha	Enero 01 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contratista	CENTRO DE ORTOPEDIA INFANTIL DEL CARIBE S.A.S. COICARIBE. Nit. #900.773.253-8
Objeto	El contratista se compromete a desarrollar el proceso asistencial de ortopedia y traumatología general y pediátrica y subespecialidades la cual incluye atención por consulta externa, interconsultas, cirugías programadas y de urgencias en la E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla.
Valor	\$330.000.000
Duración	Tres (3) meses
CDP	0035 del 01-01-20
CRP	0098 del 01-01-20
Artículo Presupuestal	2101020303, honorarios operativos.
Póliza	85-44-101103368 del 30-12-19
Estudios Previos	Sin fecha exacta de elaboración.
Acta de Inicio	01-01-20
Acta Final	31-03-20
Informe Final	08-04-20
Supervisor	Leonor Pérez Blanco
OBSERVACIONES	➤ Certificación de paz y salvo en Seguridad Social debe ser firmada por el Revisor Fiscal. ➤ Estudios previos sin fecha exacta de elaboración. ➤ Contrato celebrado a través del sistema de intermediación.

.Análisis:

El artículo 63 de la ley 1429 de 2010, reglamentado por el decreto Decreto 2025 de 2011 prohíbe la intermediación de las actividades misionales permanente o aquellas actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios característicos de la empresa. Se observa que el personal o los cargos que se proveen mediante este contrato no son del área administrativa encargada de organizar y coordinar esas actividades, sino que se refiere a cargos del área misional de entidad, como son el personal médico, enfermeras, bacteriólogos, etc.

Hallazgo No15. Administrativo.

Condición: En el contrato 102.2020, la ESE no exigió al contratista aportar las hojas de vida que acreditara la calidad e idoneidad del personal que suministra, en lo relacionado a niveles de formación y experiencia elementos determinantes y

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

esenciales para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Lo que además no permite determinar el número personal contratado y su idoneidad.

Criterio: Requisitos y exigencias de los estudios previos. Clausulado de los contratos. Resolución 1585 de 2013, artículo 4.8 y 4.14 y artículo 9. Principios de transparencia, eficiencia y efectividad.

Causa: Debilidades de control en la etapa precontractual que no permiten advertir oportunamente el problema. Inobservancia y omisión de las partes.

Efecto: Inefectividad en el trabajo, Ineficacia causada por posible formación académica y profesional del personal contratado. Observación administrativa.

No. del Contrato	128-2020
Fecha	Enero 1 del 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	LAVANDERIA UNIVERSAL. Nit:802.023.177-3
Objeto	Prestación de servicios de lavado integral de ropa hospitalaria, quirúrgica y asistencial, garantizando su total desinfección y limpieza en todos los servicios de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla.
Valor	\$99.000.000
Duración	Tres (3) meses
CDP	0012 del 01-01-2020
CRP	0124 del 01-01-2020
Artículo Presupuestal	2102029801, esterilización y lavado de ropa hospitalaria.
Póliza	85-46-101014769 del 31-12-19
Estudios Previos	Sin fecha exacta de elaboración
Acta de Inicio	01-01-20
Acta Final	31-03-20
Informe Final	31-03-20
Supervisor	Ana Tulia González Rubio
OBSERVACIONES	➤ Estudios previos sin fecha exacta de elaboración. ➤ No se evidencian los pagos en seguridades sociales y parafiscales por parte del contratista.

Análisis:

Los estudios y documentos previos, elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas,

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

Para la legalización de las facturas a pagar, el contratista debió aportar el pago de la seguridad social y los parafiscales o presentar certificado de paz y salvo firmado por revisor fiscal o representante legal si así estuviese dispuesto.

Hallazgo No.16 administrativo.

Condición: En el contrato 0128-20, la entidad pagó facturas sin el lleno de los requisitos exigidos en el parágrafo único de la cláusula octava del contrato; “El contratista deberá presentar factura dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del periodo, mediante actas suscritas entre el supervisor y el contratista, acompañadas de copias de los soportes de los aportes obligatorios de salud, pensión, ARL y parafiscales de los trabajadores y demás documentos exigidos por la E.S.E.”.

Criterio: Resolución 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14. Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013. Manual de contratación artículos 8.8 y 8. Artículo 209 de la Constitución Política. Clausula octava del contrato.

Causa: No observancia de los principios para contratar y de la función administrativa. Procedimientos o normas inadecuadas, o poco prácticas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Uso ineficiente de recursos. Control inadecuado de recursos o actividades. **Observación administrativa**

No. del Contrato	176-2020
Fecha	Febrero 1 de 2020
Clase de Contrato	SUMINISTROS
Contratista	FUNDACIÓN COLOMBIA LABORA. Nit:900.968.440-7
Objeto	Suministro de alimentación a los usuarios hospitalizados, personal asistencial, residentes e internos de acuerdo a los requerimientos nutricionales que la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla solicite,
Valor	\$60.000.000
Duración	Veinte (20) días
CDP	0056 del 01-01-2020
CRP	0206 del 01-02-2020
Artículo Presupuestal	22010398, otras compras de servicio para la venta-Alimentación.
Póliza	47-44-101012588 del 10-02-20 Seguros del Estado
Estudios Previos	Sin fecha exacta de elaboración.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Acta de Inicio	10-02-20
Acta Final	29-02-20
Informe Final	29-02-20
Supervisor	Ana Tulia González Rubio Bonett.
OBSERVACIONES	➤ Estudios Previos sin fecha exacta de elaboración. ➤ Fallas en la planeación. ➤ El contrato se suscribe por \$120.000.000, pero se legaliza con un pago de estampillas donde la base gravable es de \$60.000.000, Valor que se autoriza en los Estudios Previos. Cifra que también se toma para la suscripción de la póliza. ➤ Contrato liquidado el 15-10-20

Análisis:

Los estudios y documentos previos, elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

-Fallas en la planeación, lo cual se evidencia desde el momento en que los estudios previos, el análisis económico y del sector, así como la suscripción del CDP y el RP, ya que en los estudios previos se plantea y autoriza la suscripción del contrato por \$60.000.000, pero lo hacen por \$120.000.000. **(A)**

No. del Contrato	177-2020
Fecha	Mayo 15 de 2020
Clase de Contrato	OBRA.
Contratista	SF & SION CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit:901.180.425-6
Objeto	Mantenimiento de la infraestructura física de las áreas de suministro, sala de parto, archivo y consultorio 12 en la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla.
Valor	\$133.543.313
Duración	Dos (2) meses
CDP	0092 del 27-01-2020 y el 0167 del 02-03-20
CRP	0217 del 06-02-2020 y el 0294 del 09-03-20
Artículo	21020215, mantenimiento hospitalario.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Presupuestal	
Póliza	BQ100027481 del 06-02-20, con dos anexos.
Estudios Previos	Sin fecha exacta de elaboración.
Acta de Inicio	Febrero 6 de 2020
Acta Final	27-03-20
Informe Final	27-03-20
Supervisor	Ana González Rubio Bonett
OBSERVACIONES	➤ Fallas en la planeación. ➤ Acta de modificación 27-02-20. ➤ Otro Sí por valor de \$29.565.686 del 09-03-20

Análisis:

Fallas en la planeación, toda vez que los estudios previos, el CDP y el RP se llevan a cabo su elaboración el mismo día 15 de mayo de 2020, incluso el contrato se firma ese día.

Los estudios y documentos previos, elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

Las faltas cometidas en esta materia devienen, entre otros factores, de la inaplicación del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública. (A)

Hallazgo N°17. Administrativo.

Condición: En los contratos 176-2020 y 177-2020 se evidenció la improvisación y falta de planeación, manifestada en la diferencia del valor acordado en los estudios previos y el valor del primer contrato, el CDP y el RP se elaboraron el mismo día en ambos contratos.

Criterio: Manual de contratación en su artículo 6, numeral 2, Resolución 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14. Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013. Artículo 209 de la Constitución Política.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, o poco prácticas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades. **Observación administrativa (A)**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

No. del Contrato	688-2020
Fecha	Diciembre 1 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ALIANZA INTEGRAL DE COLOMBIA. Nit:901.189.909-1
Objeto	Contratar la adquisición de elementos de protección personal para la prevención del Covid-19.
Valor	\$500.000.000
Duración	Un (1) mes
CDP	0734 del 01 -12-2020
CRP	1031 del 01-12-2020
Artículo Presupuestal	2101020302-03, honorarios y los 2101020902-03, remuneración serv. Técnicos.
Póliza	2815892-9 de 01-12-20
Estudios Previos	Sin fecha exacta de elaboración.
Acta de Inicio	01-12-20
Acta Final	31-12-20
Informe Final	31-12-20
Supervisor	Ana González Rubio Bonett
OBSERVACIONES	➤ Estudios Previos sin fecha exacta de elaboración (Fallas en la planeación) ➤ Actas sin firma.

Análisis:

Se observan fallas en la planeación las cuales son reiterativas en la etapa precontractual de la E.S.E.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar que se incurra en fallas al momento de delimitar la reserva presupuestal. **(A)**

No. del Contrato	686-2020
Fecha	Noviembre 13 de 2020
Clase de Contrato	SUMINISTROS
Contratista	DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE. Nit: 900.417.425-2
Objeto	
Valor	\$105.000.000

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Duración	Diez (10) días
CDP	0709 del 13-11-2020
CRP	1019 del 19-11-2020
Artículo Presupuestal	2201010101, compra de medicamentos y el 2201010701 material médico-quirúrgico.
Póliza	BQ100034789 del 18-11-2020
Estudios Previos	Sin fecha exacta de elaboración.
Acta de Inicio	Noviembre 19 del 2020
Acta Final	30-11-20
Informe Final	Noviembre de 2020
Supervisor	Katerine Gutiérrez Barros.
OBSERVACIONES	➤ Contrato sin foliar. ➤ Estudios previos sin fecha exacta de elaboración. ➤ Acta de supervisión de noviembre, mes de la ejecución del contrato, firmada y fechada el 14 de octubre de 2021.

Análisis:

Fallas en la planeación y elaboración de los estudios previos.

Fallas en la supervisión del contrato, se levantan actas de supervisión de manera extemporánea con casi un año de diferencia a la fecha en que se terminó el contrato. (A)

Hallazgo N°18. Administrativo.

Condición: En el contrato 686-2020 se reflejó una deficiente labor de la supervisión ya que se levantan actas de supervisión de manera extemporánea con casi un año de diferencia a la fecha en que se terminó el contrato.

Criterio: Manual de contratación en su artículo 35, Resolución 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 12.1.

Causa: Falta de seguimiento y control por parte del supervisor. Procedimientos o normas inadecuadas, o poco prácticas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Se corre con el riesgo que no se ejecute el objeto del contrato o este se cumpla con deficiencias. **Observación administrativa (A)**

No. del Contrato	634-2020
Fecha	Octubre 1 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contratista	FUNDACIÓN GRUPO DE ESTUDIO BARRANQUILLA. Nit:800.131.518-7
Objeto	Prestar el servicio de laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad. Laboratorio de citología las 24 horas del día, aportando la tecnología, los bienes de uso en el laboratorio clínico, los bienes de uso administrativo, los insumos y consumibles necesarios.
Valor	\$270.000.000
Duración	Tres (3) meses
CDP	0610 del 24-09-20 y 0743 del 02-12-20
CRP	0930 del 01-10-20
Artículo Presupuestal	22010303, servicio de apoyo diagnóstico.
Póliza	85-46-101019811 del 05-10-20 y su modificación.
Estudios Previos	Sin fecha exacta de elaboración
Acta de Inicio	05-10-20
Acta Final	*
Informe Final	Agosto 2020
Supervisor	Erlinda Villarreal Gómez- Subgerente científica.
OBSERVACIONES	➤ Fallas en la elaboración de los estudios previos. ➤ Otro Sí por valor de \$80.000.000, sin que se encuentre la debida justificación y aval por parte del supervisor. ➤ No se evidencia Registro presupuestal que avale la suscripción del Otro sí.

Análisis:

Los estudios y documentos previos, elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

El **registro presupuestal** es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin. En esta operación se debe indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Hallazgo N°19 Administrativo.

Condición: En los contratos 688-2020, 686-2020 y 634-20 se evidenció la improvisación y falta de planeación, manifestada en fallas y debilidad en la elaboración de los estudios previos.

Criterio: Manual de contratación en su artículo 6, numeral 2, Resolución 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14. Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013. Artículo 209 de la Constitución Política.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, o poco prácticas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades. **Observación administrativa (A)**

No. del Contrato	559-2020
Fecha	Julio 1 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Contratista	DISTRIBUCIONES JOMAVE LTDA. Nit:900.173.184-3
Objeto	Efectuar mantenimiento preventivo y correctivos menores a los equipos biomédicos de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla, con una disponibilidad técnica las 24 horas al día los siete días a la semana, con autonomía técnica y administrativa.
Valor	\$33.000.000
Duración	Tres (3) meses.
CDP	0462 del 24-06-20
CRP	0779 del 01-07-20
Artículo Presupuestal	21020215, mantenimiento hospitalario.
Póliza	85-44-101105653 del 02-07-20
Estudios Previos	Sin fecha exacta de elaboración.
Acta de Inicio	Julio 2 de 2020
Acta Final	Septiembre 30 de 2020
Informe Final	30-09-20
Supervisor	Jaime Gómez Padilla, técnico operativo- Área de mantenimiento.
OBSERVACIONES	➤ Estudios previos sin fecha exacta de elaboración. ➤ Contratista cumple con los parámetros exigidos para la radicación de las facturas.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

No. del Contrato	367-2020
Fecha	Abril 16 del 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	TECNOBIOMEDICAL S.A.S. Nit:901.074.223-1
Objeto	El contratista se compromete a efectuar mantenimiento correctivo mayor a equipos de imágenes diagnosticas de propiedad de la E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla.
Valor	\$29.750.000
Duración	Ocho (8) días calendario.
CDP	0286 del 13-04-2020
CRP	0613 del 16-04-2020
Artículo Presupuestal	21020215, mantenimiento hospitalario.
Póliza	53-44-101011549 del 20-04-20
Estudios Previos	Marzo 2020
Acta de Inicio	20-04-2020
Acta Final	30-04-2020
Informe Final	12-05-20
Supervisor	Ana González Rubio Bonett
OBSERVACIONES	➤ Estudios previos sin fecha exacta de elaboración.

Análisis:

Las faltas cometidas en materia Pre-Contractual, devienen, entre otros factores, de la inaplicación del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública. **(A)**

No. del Contrato	185-2020
Fecha	Febrero 18 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	COMERCIALIZADORA R&M LTDA. Nit:802.019.082-7
Objeto	Mantenimiento preventivo de toda la infraestructura

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

	informática de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla, que comprende 160 equipos, incluyendo estaciones de trabajo y cuatro servidores de las áreas de (sistemas, mantenimiento, docencia, salones de clases, gerencia, tesorería, suministros, contabilidad, talento humano, sindicato, control interno, jurídica, pediatría, consultorios, rayos x, referencia, admisiones, urgencia general, urgencia ginecológica, calidad, datacenter, facturación, afrac, atención al usuario, estadísticas, cirugía, autorizaciones, facturación ginecológica, gineco 2, nutrición, farmacia, sala de partos, star médico, gineco 1)
Valor	\$45.000.000
Duración	Un (1) mes
CDP	0135 del 13-02-2020
CRP	0238 del 18-02-2020
Artículo Presupuestal	21020215, mantenimiento hospitalario.
Póliza	9002492 del 20-02-20
Estudios Previos	Febrero 2020
Acta de Inicio	20-02-2020
Acta Final	20-03-20
Informe Final	19-03-20
Supervisor	Ana González Rubio Bonett
OBSERVACIONES	➤ Estudios previos sin fecha exacta de elaboración. ➤ Informe de actividades por parte del contratista de tan solo dos oficios en el que se limita a transcribir el objeto del contrato.

Análisis:

-Los **estudios** y documentos **previos**, elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración

Solo se evidencia un formato de informe de actividades del mes de marzo en el cual se limitan a transcribir el objeto del contrato. **(A)**

No. del Contrato	161-2020
-------------------------	----------

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Fecha	Enero 12 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	MARGARITA ROSA CEPEDA MACIAS C.C.#22.638.901
Objeto	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar a la oficina jurídica y control disciplinario de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla, en los procesos contractuales que se adelanten en esta oficina, en los asuntos relacionados con la defensa de la entidad, en procesos judiciales y/o administrativos y en aquellos asuntos que sean de conocimiento y de competencia de la oficina jurídica y control disciplinario.
Valor	\$10.266.261
Duración	Un (1) mes
CDP	0070 del 13-01-2020
CRP	0161 del 13-01-2020
Artículo Presupuestal	2101020302, honorarios administrativos.
Póliza	N/A
Estudios Previos	Enero 2020
Acta de Inicio	Enero 13 de 2020
Acta Final	31-03-20
Informe Final	07-09-2020
Supervisor	Marelvís Carrillo Castro, Asesora Oficina Jurídica.
OBSERVACIONES	➤ Estudios previos sin fecha exacta de elaboración. ➤ Informe de actividades por parte del contratista sin mayores detalles y avalado por el supervisor.

Análisis:

Solo se evidencia un formato de informe de actividades del mes de abril en el cual se limitan a transcribir parte de lo estipulado en los Estudios Previos y el objeto del contrato. **(A)**

Hallazgo N° 20. Administrativo.

Condición: En los contratos 170-20, 017120 y 093-20, la ESE evidenció una falta de planeación, ya que no se establece un presupuesto a partir de los honorarios o pagos que se realizarán, no se estableció el valor a pagar por cada

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

uno de ellos, por lo que no se explica a partir de qué presupuesto se establece el valor al contrato.

Criterio: Manual de contratación en su artículo 5, literal o), Resolución 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14. Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, o poco prácticas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Uso ineficiente de recursos. Control inadecuado de recursos o actividades. **Observación administrativa.**

5.2.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2019 y 2020, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

2019

Entidad auditada:	E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA	Periodo auditado:	2019		
100,00%	100,00%	100,00%	100,00%		
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales		

2020

Entidad auditada:	SE HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA	Periodo auditado:	2020		
100,00%	100,00%	100,00%	100,00%		
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales		

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

6.1 Fenecimiento 2019.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA de la vigencia fiscal 2019, como resultado de la opinión a los Estados Financiero **Con Salvedad**, una opinión Presupuestal **Con Salvedad** y un

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

concepto Gestión Inversión y Gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **80.4%**.

FENECIMIENTO DE LA CUENTA									
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%	Con salvedades
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		30,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	77,4%		79,8%	31,4%	Favorable
		ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			75,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
GESTIÓN FINANCIERA	40%								Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			74,4%	100,0%	79,8%		80,4%
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO							SE FENECE

Igualmente, La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión a los Estados Financiero **Con Salvedad**, una opinión Presupuestal **Con Salvedad** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **favorable** lo que arrojó una calificación de 83.5%

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

FENECIMIENTO DE LA CUENTA									
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
					ERCAZ	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%	Con salvedades
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	106,7%		31,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80,0%		79,5%	31,9%	Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	88,3%	106,7%	79,5%	89,1%	53,5%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			75,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
									Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			76,3%	106,7%	79,5%		83,5%
		CONCEPTO DE GESTIÓN			ERCAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO							SE FENECE

7. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La ESE. HOSPITAL NIÑO JESÚS rindió las cuentas de las vigencias 2019 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Resolución No. 000012 de 2020 y la Resolución 000006 de 2021, respectivamente.

De acuerdo al dictamen de la cuenta en la vigencia 2019 que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **EFICIENTE** de acuerdo, con una calificación de 100 sobre 100 puntos, observándose que el ESE. Hospital Niño Jesús cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a las resoluciones expedidas por el órgano de control departamental anteriormente citadas y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10%
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,9	0,5	30%

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Calidad (veracidad)	93,9	0,6	56,1%
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			96,1%

Por consiguiente, se fenece la cuenta 2019 (Rendición) con una calificación de 2.

En la vigencia 2020, no se puede establecer dictamen por cuanto aún está en evaluación la rendición de la cuenta.

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinaron un resultado **INEFICIENTE** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIA**, la Contraloría Departamental del Atlántico teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Entidad auditada:	E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA		Periodo auditado:	2019
MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
TABLA DE RESULTADOS				
			Diseño de controles	INEFICIENTE
			Riesgo combinado	MEDIO
			Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS
			Resultado del CFI	CON DEFICIENCIAS

En la vigencia 2019, se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,9 como se ilustra en el cuadro anterior.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

